

LAJA, Septiembre 06 de 2012

VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedido Nº 312 y 313 de fecha 16-08-2012, del Departamento de Obras Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo Nº 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo Nº 186
- 3.-D.A. Nº 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Licitación Nº 3734-101-L112 de fecha 30-08-2012
- 6.-Informe del Director de Obras y Encargado de Adquisiciones de fecha 06/09/2012 con resolución del Sr. Alcalde.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir el servicio de arriendo de "Motoniveladora y Rodillo, para Mantención Red Vial" de la comuna.

RESUELVO:

- 1.-ACEPTESE: la oferta presentada en la licitación Nº3734-101-L112 de fecha 30/08/2012, por la empresa Constructora Andalien Ltda. Rut: 88.173.100-2 por un monto de \$ 1.713.600.- impuesto incluido, por proveer servicio de arriendo de "Motoniveladora y Rodillo para Mantención Red Vial" de la comuna.
- 2.-PROCÉDASE, al pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al ítem 31.02.004.012 Sp. 2, del presupuesto vigente año 2012.
- 3.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/jsr

DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Adquisiciones

Obras Control Interno

Archivo SSMM/